

**24129** *RESOLUCION de 12 de octubre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 12 de octubre de 1989.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 12 de octubre de 1989 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 24, 47, 5, 3, 23, 38.  
Número complementario: 31.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 42/89, que tendrá carácter público, se celebrará el día 19 de octubre de 1989, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 12 de octubre de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**24130** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula la entrega de hojas complementarias de cupones a los tenedores de títulos de la Deuda amortizable del Estado al 3 por 100, de emisión 1 de octubre de 1969.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, del día 15 de septiembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, punto 4, línea cuarta, donde dice: «General de Deuda Pública entregará...», debe decir: «General de Deuda Pública entregará...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**24131** *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de la vasija patrón marca «Vial Metrologie», modelo VJ-171, de 10 litros de capacidad nominal, presentada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Control Metroológico con el número 0537.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Agregación, 23, de Barcelona, en solicitud de aprobación individual de modelo de la vasija patrón, marca «Vial Metrologie», modelo VJ-171, de 10 litros de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: El Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero: Autorizar la aprobación individual de modelo, por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», de la vasija patrón, marca «Vial Metrologie», modelo VJ-171, de 10 litros de capacidad nominal, cuyo precio asciende a la cantidad de 5.000 pesetas.

Segundo: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación individual de modelo.

Tercero: La vasija patrón correspondiente a la aprobación individual de modelo, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Vial Metrologie»  
Modelo: VJ-171.

Signo de aprobación individual de modelo:

0537
89075

Cuarto: El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de las vasijas patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

**24132** *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor para consumo propio, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Walker», modelo E10/CD, fabricado y presentado por la firma «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0501.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, del día 8 de agosto de 1989, página 25589, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, sexta línea, donde dice: «modelo E10/CE», debe decir: «modelo E10/CD».

En el punto quinto, inscripciones de identificación, donde dice: «Modelo: E10/CE», debe decir: «Modelo: E10/CD».

**24133** *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0530.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, del día 2 de septiembre de 1989, página 28151, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: b) Precinto embutido:



Debe decir: b) Precinto embutido:



**24134** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica, para usar una sola vez, marca «Pic Indolor», de cinco mililitros de capacidad nominal, cono «Luer», presentada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0812.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, del día 8 de agosto de 1989, página 25590, se transcriben continuación las oportunas rectificaciones:

En el Sumario, cuarta línea, donde dice: «...milímetros...», debe decir: «...mililitros...».

En el párrafo primero, última línea, donde dice: «...milímetros...», debe decir: «mililitros...».

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «...milímetros...», debe decir: «...mililitros...».

En el punto tercero, capacidad nominal, donde dice: «...milímetros...», debe decir: «...mililitros...».